



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

REEMPLAZA el informe de balance técnico de fecha 09 de octubre 2025, aprobado por Resolución Exenta N° Exenta N°2699 de fecha 09 de octubre de 2025, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional (DPR) con ocasión del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y la Delegación Presidencial Regional, aprobado por la Resolución Exenta N° 238 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Seremi Minvu para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Altos de Sucre

ANTOFAGASTA, 16 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3363

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.L. N° 1.305/75 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento RA N° 272/12/2025 de 17 de febrero de 2025, que me designa Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, llevan a cabo el Programa Asentamientos Precarios, que tiene como objetivo otorgar una solución habitacional a las familias que viven en campamentos y de esta forma, permitirles superar su condición de precariedad habitacional. Del mismo modo, el MINVU se ha propuesto atender los campamentos incluidos en el Catastro Nacional de Campamentos, para lo cual se establecen gastos cuyos recursos se encuentran asignados en la Ley de Presupuestos de cada año.
- b) Que, el Programa Asentamientos Precarios, fue creado con el objetivo de contribuir a fortalecer la política de vivienda para solucionar el problema habitacional, utilizando los distintos instrumentos ministeriales disponibles que permitan a las familias de campamentos, que requieren apoyo del Estado, tener acceso a una solución adecuada y oportuna, mediante un trabajo participativo e integrador que valore la organización comunitaria y considere las formas de habitar el territorio.
- c) Que, los campamentos en nuestro país constituyen una realidad esencialmente dinámica en lo que se refiere a su conformación. Este dinamismo ha sido abarcado a lo largo del tiempo abajo una lógica de política de vivienda centrada en el déficit habitacional. No obstante, pese a la masividad de los programas subsidiarios y las recurrentes intervenciones habitacionales que se efectúan en los territorios, hay una persistencia del fenómeno que sin duda va más allá de la necesidad de acceder a una vivienda en propiedad.
- d) Que, mediante el oficio Circular N°20, de 2023 del Ministerio de Hacienda, se reiteraron y complementaron instrucciones aplicables a los Convenios que establezcan transferencias a instituciones privadas, tanto en los casos en que éstas sean beneficiarias finales de los recursos, como en la situación en que actúen como entidades ejecutoras o administradoras de los recursos, cuyo beneficiario sea un tercero. Dichas instrucciones además fueron complementadas por las recomendaciones presentadas por la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.

- e) Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha impulsado una "Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia", y se ha propuesto elevar los estándares de concursabilidad en los planes de intervención del Programa de Asentamientos Precarios, especialmente en los referidos a los Convenios de transferencia de recursos de capital a organismos públicos y a instituciones privadas sin fines de lucro, para la ejecución de dichas intervenciones, con el objeto de otorgar solución habitacional a las familias que actualmente residen en campamentos a fin de permitirles superar la situación precariedad en que se encuentran.

- f) El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- g) La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.
- h) Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.
- i) La Resolución Exenta N°238 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 12 de mayo de 2021 Aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Altos de Sucre de la comuna de Antofagasta y dispone la transferencia.
- j) La Resolución Exenta N°747 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba modificación de convenio para ejecución de acciones de traslado y albergue transitorio del campamento Altos de Sucre de la comuna de Antofagasta.
- k) La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios",
- l) La Resolución Exenta N°2699 de fecha 09 de octubre de 2025 que aprueba el balance técnico respecto de las prestaciones de Gastos de Traslado Transitorio (GTT) dirigido a las familias del campamento Altos de Sucre.
- m) La Resolución Exenta N°1506 de la Subsecretaría del Minvu tramitada el 08 de octubre de 2025 que Aprueba Lineamientos del Programa Asentamientos Precarios de la División de Política Habitacional a Nivel Nacional y Regional, y Revoca la Resolución Exenta N°600 (V. y U.) del 13 de mayo de 2021.
- n) La necesidad de realizar precisiones al balance técnico respecto de las prestaciones de Gastos de Traslado Transitorio (GTT) dirigido a las familias del campamento Parque Altos de Sucre que fuera aprobado por Resolución Exenta N°2699 de fecha 09 de octubre 2025.

R E S O L U C I Ó N :

- 1. SE REEMPLAZA** el informe de balance técnico de fecha 09 de octubre 2025, aprobado por Resolución Exenta N° Exenta N°2699 de fecha 09 de octubre de 2025, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional (DPR) con ocasión del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y la Delegación Presidencial Regional, aprobado por la Resolución Exenta N° 238 de fecha 12 de mayo de 2021 de la Seremi Minvu para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Altos de Sucre de la comuna de Antofagasta. A continuación, se inserta el nuevo informe de balance técnico que se aprueba:

BALANCE TÉCNICO CONVENIO GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO (GTT)

1.- Convenio Resolución Exenta N° 238 – Altos de Sucre

Detalle de los actos administrativos que dicen relación con las aprobaciones del convenio y sus respectivas transferencias de recursos:

N°	Res. Aprobatoria	Fecha Res.	Materia	Monto Asociado
1	238	12-05-2021	Aprueba convenio de transferencias de recursos del Programa Asentamientos Precarios para la ejecución de gastos de traslado transitorio campamento Altos de Sucre y dispone transferencia	\$55.200.000.-
2	747	28-12-2022	Aprueba modificación de convenio para ejecución de acciones de traslado y albergue transitorio del campamento Altos de Sucre de la comuna de Antofagasta.	
TOTAL, TRANSFERIDO				\$55.200.000.-

A continuación, se detalla la ejecución de las acciones relacionadas al objeto del convenio:

AÑO 2021

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
	\$ 55.200.000	\$ -	\$ -			\$ -	1ra Remesa
may-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
jun-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
jul-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
ago-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
sept-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
oct-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
nov-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
dic-21	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos

AÑO 2022

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
feb-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
mar-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
abr-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
may-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
jun-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
jul-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
ago-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
sept-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
oct-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
nov-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos
dic-22	\$ -	\$ -	\$ 55.200.000			\$ -	Rendición sin movimientos

AÑO 2023

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 53.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
feb-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 51.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero

mar-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 49.800.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
abr-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 48.000.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a abril

may-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 46.200.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
jun-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 44.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio

				Lisandra Asprilla Grueso	23068330 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Martha Peña Cambindo	14792431 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Melby Romero Marquez	24554018 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Nancy Leon Villamil	23856389 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Olga Moran Mosquera	23555859 -9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio

jul-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 42.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Juana colorado Montaño	23884390 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Lina Rengifo Avirama	24454102 -k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Martha Peña Cambindo	14792431 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Melby Romero Marquez	24554018 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Nancy Leon Villamil	23856389 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Olga Moran Mosquera	23555859 -9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
ago-23	\$ -	\$ 2.200.000	\$ 40.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Juan Buenaventura Palacios	24220779 -3	\$ 400.000	Pago corresponde a julio y agosto
				Juana colorado Montaño	23884390 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Lina Rengifo Avirama	24454102 -k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Martha Peña Cambindo	14792431 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Melby Romero Marquez	24554018 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Nancy Leon Villamil	23856389 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
Olga Moran Mosquera	23555859 -9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto				

sept-23	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 38.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974 -5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Juan Buenaventura Palacios	24220779 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Juana colorado Montaño	23884390 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Lina Rengifo Avirama	24454102 -k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Martha Peña Cambindo	14792431 -3	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941 -1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre

				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
oct-23	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 36.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre

nov-23	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 34.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
dic-23	\$ -	\$ 1.400.000	\$ 33.200.000	Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

AÑO 2024

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-24	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 30.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 400.000	Pago corresponde a diciembre y enero
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 400.000	Pago corresponde a diciembre y enero
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 600.000	Pago corresponde a noviembre, diciembre y enero
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

feb-24	\$ -	\$ -	\$ 30.600.000			\$ -	Rendición sin movimientos
mar-24	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 28.800.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero

abr-24	\$ -	\$ 4.200.000	\$ 24.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 600.000	Pago corresponde a febrero, marzo y abril
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
may-24	\$ -	\$ -	\$ 24.600.000			\$ -	Rendición sin movimientos

jun-24	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 20.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 400.000	Pago corresponde a mayo y junio

jul-24	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 18.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio

				Martha Peña Cambindo	14792431-3	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio

ago-24	\$ -	\$ 1.600.000	\$ 17.000.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto

sept-24	\$ -	\$ 1.600.000	\$ 15.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre

oct-24	\$ -	\$ 1.600.000	\$ 13.800.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Juana colorado Montaña	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre

nov-24	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 12.000.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre

dic-24	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 9.600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 800.000	Pago corresponde a agosto, septiembre, octubre y diciembre
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

AÑO 2025

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-25	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 7.800.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

feb-25	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 6.000.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero

Mar-25	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000	Sin movimientos.			Rendición sin movimientos.
abr-25	\$ -	\$ 3.600.000	\$ 2.400.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 400.000	Pago corresponde a marzo y abril

may-25	\$ -	\$ 1.800.000	\$ 600.000	Helen Perea Mosquera	24632974-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Juan Buenaventura Palacios	24220779-3	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Juana colorado Montaño	23884390-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Lina Rengifo Avirama	24454102-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Lisandra Asprilla Grueso	23068330-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Martha Mamani Condori de Castro	24237941-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Melby Romero Marquez	24554018-3	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo

				Nancy Leon Villamil	23856389-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Olga Moran Mosquera	23555859-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo

La información antes detallada, se reconoce como acciones realizadas dentro de la vigencia del convenio Resolución Exenta N° 238 Altos de Sucre, no obstante, se debe considerar las siguientes situaciones:

- Cada pago realizado a los beneficiarios del presente convenio se respalda con los respectivos contratos de arriendo, fiscalizaciones realizadas, y los comprobantes de recibo de GTT, firmados entre el arrendador y el arrendatario.
- En el caso del mes de diciembre 2023, el recibo de la Sra. Martha Peña Cambindo, fue recibido por el Programa Asentamientos Precarios en las oficinas de Serviu Antofagasta, por lo cual se realiza el correspondiente pago.
- Con posterioridad, esto es el año 2024 Seremi Minvu identifica que no se contaba con debido comprobante en el expediente de rendición. Serviu procede a buscar el comprobante original y este no fue hallado, realizando una búsqueda exhaustiva sin éxito.
De igual forma, se debe considerar, que la Sra. Martha Peña Cambindo, continuó recibiendo el beneficio hasta julio 2024.
Desde julio 2024 a la fecha, la Sra. Peña se encuentra inubicable. No ha asistido a las reuniones mensuales del proyecto habitacional, situación que obliga a realizar el respectivo reemplazo en la nómina de beneficiarios del Proyecto Altos del Salar, por inasistencia a actividades del Plan de Acompañamiento Social PAS.
- Respecto de los recursos no utilizados por los beneficiarios del convenio, estos alcanzan un total de **\$2.800.000.-** y corresponden a 02 familias.
- Por otra parte, en el presente informe se reconocen pagos del beneficio GTT a familias que no contaban con redistribución autorizada, no obstante, se confirma que los recursos pagados a dichas familias son parte de los recursos disponibles en el propio convenio y dentro de la vigencia de este, lo anterior a solicitud del Serviu a la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta. En adelante, se consigna el listado de beneficiarios que no contaban con redistribución autorizada, indicándose el mes pagado y el monto asociado. Los casos son los siguientes:

N°	Beneficiario	Mes pagado	Monto
1	Helen Perea Mosquera	Mayo 2025	\$200.000
2	Juana Colorado Montaña	Mayo 2025	\$200.000
3	Lina Rengifo Avirama	Mayo 2025	\$200.000
4	Lisandra Asprilla Grueso	Abril y mayo 2025	\$400.000
5	Martha Mamani Condori de Castro	Mayo 2025	\$200.000
6	Melby Romero Marquez	Abril y mayo 2025	\$400.000
7	Nancy Leon Villamil	Mayo 2025	\$200.000
8	Olga Moran Mosquera	Abril y mayo 2025	\$400.000.-
TOTAL PAGADO			\$2.200.000.-

2. INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a de la Unidad de Asentamientos Precarios, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

3. TÉNGASE PRESENTE, que este acto administrativo no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

YCS/REC

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA
- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL VANESA LABRA
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G